

Fecha 27.06.2023	Sección Primera-Nacional	Página 10
---------------------	-----------------------------	--------------

GOLFO DE ULLOA, BC S

INVESTIGAN

A MÉXICO

— POR —

MUERTE

— DE —

TORTUGAS

La Comisión para la Cooperación Ambiental pide un expediente de hechos para sancionar al país por la alta mortandad de la especie, ya que por cada ejemplar varado en la costa hay otros tres que no llegan a la orilla

POR ERNESTO MÉNDEZ
ernesto.mendez@gimm.com.mx

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), órgano creado al amparo del TMEC, ordenó la elaboración de un expediente de hechos contra México por la muerte masiva de tortuga caguama o amarilla (*Caretta caretta*), en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur.

En la resolución C/C.01/23/RES/01/FINAL, el Consejo de la CCA, decidió con dos votos a favor de los representantes de Estados Unidos y Canadá, Jane Nishida y Stephen de Boer, respectivamente, girar instrucciones al Secretariado para que elabore el expediente de hechos, que es una investigación a fondo sobre la alta mortandad de esta especie en peligro de extinción.

Una vez concluido el expediente de hechos, el escrutinio de los socios comerciales podría desencadenar sanciones comerciales contra México por violaciones al capítulo 24 en materia ambiental del TMEC.

Según datos recabados a través de solicitudes de información por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), entre 2017 y lo que



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 3
\$ 44121.00
Tam: 573 cm2

Fecha 27.06.2023	Sección Primera-Nacional	Página 10
----------------------------	------------------------------------	---------------------

va de 2023, murieron al menos tres mil 28 ejemplares de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, por la interacción con las redes utilizadas, principalmente, en la pesca ribeña o artesanal.

Las cifras proporcionadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), establecen que en 2017 aparecieron varados 99 cadáveres en Playa San Lázaro; en 2018, un total de 459; en 2019, 331; en 2020, mil 88; en 2021, 682; en 2022, 347 y en la primera mitad de 2023, 22 restos de tortuga caguama.

De acuerdo con estudios científicos, por cada ejemplar de tortuga caguama que termina varado en la costa, existen otros tres que no llegan a la orilla y se pierden con las corrientes marinas.

REFUGIO PESQUERO

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), por conducto de la Comisión

Nacional de Pesca y Acuicultura (Conapesca), anunció este viernes la ampliación por cinco años de la Zona de Refugio Pesquero en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur, creado en 2015, con el fin de proteger y conservar a la tortuga caguama.

A diferencia de otros años, el documento que aparece ahora en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, no contiene un número máximo de ejemplares muertos para ordenar el cierre inmediato de la pesca comercial, que anteriormente era de 90 individuos.

El nuevo Acuerdo señala que el "límite de mortalidad de tortuga caguama o amarilla, a causa de la pesca comercial en la Zona de Refugio, será establecido en el marco del Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE), emitido en 2018 por la Semarnat", que después de revisarlo, pudimos constatar que no incluye ningún dato al respecto.

Para fines prácticos, este número resultó irrelevante desde 2017 para la autoridad pesquera, ya que a pesar de que en todos los años, la cifra de 90 ejemplares muertos en el Golfo de Ulloa, se superó y por mucho, nunca ordenaron el cierre de la actividad en esta zona altamente productiva.

El decreto publicado en el *DOF*, resalta que el Refugio Pesquero se mantiene en una superficie de 19 mil 934 kilómetros cuadrados, donde no se pueden utilizar redes con luz de malla superior a 6 pulgadas.

"Las redes de enmalle con luz de malla entre 10.8 centímetros (4 1/4 pulgadas) y 15.2 centímetros (6 pulgadas) no podrán usarse en el periodo de mayor presencia de tortugas marinas que ocurren entre mayo y agosto de cada año", manifiesta.

Además de que las redes de enmalle no podrán operar por más de seis horas continuas, mientras que las cimbras o palangres con anzuelos tipo "J" no po-

drán usarse bajo ninguna circunstancia.

"Queda prohibido el uso de redes de arrastre en la Zona de Refugio Pesquero indicada en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, a excepción de aquellas que contengan instalados los dispositivos excluidores de tortugas marinas y los dispositivos excluidores de peces en términos de las disposiciones regulatorias aplicables", agrega.

22

RESTOS

de tortuga caguama fueron hallados en lo que va de 2023, de acuerdo con la Conanp.

347

TORTUGAS

muertas fueron encontradas en el Golfo de Ulloa en todo 2022, de acuerdo con cifras de la Profepa.



Fecha 27.06.2023	Sección Primera-Nacional	Página 10
----------------------------	------------------------------------	---------------------

